

tamientos en cuyos términos municipales radican las fincas afectadas.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, de Huelva, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 30 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la convocatoria de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por la expropiación forzosa por la instalación de la línea eléctrica aérea que se cita. (PP. 1303/2009).

Por Resolución de 27 de noviembre de 2008, ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa por la instalación de una línea eléctrica aérea 220 kV (futuro 400 kV) desde la Subestación «La Puebla de Guzmán», El Almendro (Huelva), hasta la subestación Guillena (Sevilla), Expte.: 247.603 RAT 109.185.

Beneficiario: Gamesa Energía, S.A.U.

Domicilio: Avda. San Francisco Javier, 15, Edif. Capitolio. 4.ª planta. 41005, Sevilla.

Datos del proyecto:

Origen: Futura Subestación «La Puebla de Guzmán», término municipal de Puebla de Guzmán, provincia de Huelva.

Final: Subestación «Guillena», término municipal de Guillena, provincia de Sevilla.

Tt.mm. afectados en la provincia de Sevilla: Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Gerena, El Garrobo y Guillena.

Tipo: Aérea, doble circuito, inicialmente S/C.

Longitud en km: 30,124 km aprox.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), se publica que el levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 17 de junio a las 10,00 horas en el Ayuntamiento de Guillena y el día 18 de junio a las 10,00 horas en el Centro Cívico de Gerena. La relación de titulares convocados, así como la hora, día y lugar en que se les convoca, se establece como Anexo al final de este anuncio.

Se notificará individualmente a cada interesado el día, hora y lugar en que se le convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación, al objeto establecido en el apartado 3.º del art. 52 de la LEF. Los propietarios y demás interesados, titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad. Asimismo, previamente al levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial, alegaciones para subsanar posibles errores al relacionar los bienes afectados (art. 56.2 del Decreto de 16 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la LEF).

En base al mencionado artículo 52 de la LEF, abonados o consignados el depósito previo a la ocupación y la previa indemnización por perjuicios, la Administración procederá a la inmediata ocupación del bien, tras la cual se tramitará el justiprecio y pago.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de abril de 2009.- La Delegada, M.ª José Martínez Perza.

PROVINCIA DE SEVILLA

Nº PARC SEGÚN PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PARC. S/ CAT	POL	VUELO (m)		APOYOS		OC. TEMP. (m2)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m2)		
SE-GE-5	DEHESA GUADAMAR, S.A. AVDA. DESCUBRIMIENTO CTO. 1-OFIC. 6 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)	GERENA	ROMÁN	5	1	207	25				MONTE BAJO
SE-GE-9	JOSÉ GARCÍA GUILLÉN DP PURIAS-GASOLINERA CTRA. DE PULPI KM 5,300 30813-PURIAS-LORCA (MURCIA)	GERENA	CASABLANCA	33	2	142	25				ENCINAS Y ALCORNOCOS
SE-GE-11	JOSÉ GARCÍA GUILLÉN DP PURIAS-GASOLINERA CTRA. DE PULPI KM 5,300 30813-PURIAS-LORCA (MURCIA)	GERENA	CABEZA DE TORO	129	2	70	25				ENCINAS Y ALCORNOCOS
SE-GE-15, 16 Y 17	UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S.A. AVDA. PARTENÓN, 16 BAJO 28042-MADRID	GERENA	PEÑA HINCADA	2	2	631	25	266, 267	222	4106,90	ENCINAS Y ALCORNOCOS
SE-GE-20	JOSÉ MANUEL LEAL GUTIÉRREZ C/ MAR JÓNICA, Nº 3 5º 1ª 08918-BADALONA (BARCELONA)	GERENA	PIZARROSO	45	3	1043	25	268, 269, 270	390	11.340,10	ENCINAS Y ALCORNOCOS
8	ANTONIO MARTOS BERMÚDEZ C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA, 12 2º B 41011-SEVILLA	GUILLENA	EL CHAPARRAL	123	11	277	25	279	153,78	1688,70	ENCINAS
SE-GU-11	GABRIELA GONZÁLEZ HIDALGO C/ PRIMERO DE MAYO, 34 41860-GERENA (SEVILLA)	GUILLENA	EL CHAPARRAL	95	11	128	28				ENCINAS
SE-GU-27 y 28	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. AVDA. DEL PARALELO, 51 08004-BARCELONA	GUILLENA	EL CHAPARRAL	90	11	763	25	285, 286, 287, 288	549,07	7868,80	IMPRODUCTIVO

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Almería del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32.D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPEDIENTE	CIF/DNI	ENTIDAD	IMPORTE
04/2008/J/016	G04318572	FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA R2	44.455,50 €
04/2008/J/100	G91271973	FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO	87.150,00 €
04/2008/J/152	B04268793	RESIDENCIA SAN RAFAEL, S.L.	46.425,00 €

Almería, 4 de mayo de 2009.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: EE/294/01/HU-RE 225/08.
Entidad: Carolina Dilek Cunquero Tosunlar.